



Expediente: 13685/18

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ FERREYRA MANUEL ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **30/07/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - FERREYRA, MANUEL ALFREDO-DEMANDADO

20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

20273649493 - ESTUDIO CERVANTES Y ASOCIADOS SAS, -TERCERO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES Nº: 13685/18



H104017973770

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ FERREYRA MANUEL ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO.-EXPTE. N° 13685/18.-

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2024. I.-Atento a lo solicitado y las constancias de autos, PÁGUESE al Estudio Cervantes y Asociados SAS (cesionario de los honorarios del letrado CARLOS EMILIO CERVANTES MP 5845 ), la suma de \$12.177,48 en concepto de honorarios (\$11.070,44 por honorarios netos; \$1.107,04 correspondiente al 10 % de los aportes previsionales Ley 6059). Asimismo, reténgase la suma de \$885,63 que corresponde al 8% en concepto de aportes previsionales de la Ley 6059, que están a cargo del abogado. II.- A tal fin, líbrese OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a TRANSFERIR desde la cuenta judicial de autos N° 562200003755143, la suma de \$10.184,81 por honorarios, a la cuenta del Estudio Cervantes y Macro S.A., Asociados SAS, CUIT 30717841669, Cuenta Corriente del Banco 2850159430094207034451, siempre y cuando sea de su titularidad. Asimismo, para que proceda a transferir las sumas en concepto de aportes de la Ley 6059 devengados por el letrado CARLOS EMILIO CERVANTES MP 5845, \$1.107,04 equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$885,63 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, identificada como Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, abierta en el Banco Macro, sucursal 622 (Tribunales) haciendo constar que el CUIT de la entidad es el N° 33-53964515-9. III.- Hágase saber al letrado que deberá comunicar la transferencia realizada en concepto de aporte previsionales al email: transferencias@cajaabogtuc.org.ar. IV.- Téngase presente los informes negativos de la Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones (Acordadas N° 56/01 y N°143/15 de la CSJT). MES. MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - JUEZA -

## Actuación firmada en fecha 29/07/2024